

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.889 · 1972

LEY 7889

Boletín Oficial, 28 de junio de 1972 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7889

DEROGADA POR LEY 8900

DECRETO-LEY 7889/72

Exención de impuesto y tasa de sellos a los actos y contratos instrumentados bajo el régimen del Plan de Viviendas Económicas Argentinas (V.E.A).

LA PLATA, 16 de JUNIO de 1972.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto 717/71, artículo 1º, apartado 9.2., y la Política Nacional Nº 119, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase que los actos y contratos que instrumenten transmisiones de dominio y constitución de derechos reales, bajo el régimen del Plan Viviendas Económicas Argentinas (V.E.A .), y con préstamos otorgados por el Banco Hipotecario Nacional, se encuentran exentos de impuesto y tasas de Sellos.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y “Boletín Oficial” y archívese.

VEREDICTA LEYES

Ley 7889. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).